



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y VALIDACIÓN DE
INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO
DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2025**

En el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las **11:00 horas del día 28 de diciembre de 2025**, reunidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, comparecen la **L.A.E. Gabriela Ornelas García, Titular del Órgano Interno de Control**, y el **C. Luis Gerardo Barba Franco, Oficial Mayor y Encargado de Proveduría**, con la finalidad de dejar constancia del procedimiento de verificación física, revisión administrativa y validación de los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, con el propósito de verificar su existencia material, ubicación, estado físico, funcionalidad y concordancia con los controles administrativos y patrimoniales vigentes; levantándose la presente acta circunstanciada bajo los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

Como parte de las acciones permanentes de control interno, supervisión administrativa y actualización patrimonial del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2025 se efectuó la revisión integral de los bienes muebles registrados en los controles institucionales.

Dicha revisión tuvo por objeto corroborar la correspondencia entre la información contenida en los registros administrativos, la existencia física de los bienes, su ubicación, resguardo y condiciones generales de operación en las distintas áreas administrativas y operativas del municipio.

OBJETO DE LA INSPECCIÓN

La presente acta tiene por objeto dejar constancia de:

1. La revisión documental y validación de los registros contenidos en los sistemas, formatos y controles administrativos oficiales.
2. La inspección física de los bienes muebles ubicados en oficinas, direcciones, dependencias, áreas operativas, almacenes y demás espacios bajo resguardo municipal.
3. La verificación de la existencia, localización, estado físico, funcionalidad y correspondencia de los bienes respecto de los registros vigentes.





4. La identificación, regularización y actualización de movimientos administrativos efectuados durante el ejercicio fiscal 2025, tales como altas, bajas, transferencias internas y cambios de resguardo.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Durante el periodo comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre de 2025**, se llevó a cabo la revisión física, documental y administrativa de los bienes muebles bajo resguardo del Ayuntamiento.

Para tal efecto, se verificó la siguiente información:

- Número de inventario.
- Descripción del bien.
- Área responsable.
- Ubicación asignada.
- Resguardo administrativo.
- Estado físico y funcionalidad.
- Correspondencia entre registro y existencia material.

Posteriormente, se realizaron recorridos de verificación en las diversas oficinas, direcciones, dependencias y áreas operativas del municipio, corroborando la localización física de los bienes y su coincidencia con la información contenida en los registros institucionales.

El procedimiento de revisión se desarrolló mediante:

- Observación física directa;
- Cotejo documental.
- Validación administrativa de registros.
- Verificación de resguardos.
- Confirmación de ubicación y funcionalidad.

Como resultado del proceso de revisión, se verificó un total de **6,193 bienes muebles**, distribuidos en las distintas áreas administrativas, operativas y de apoyo del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco.





HECHOS Y OBSERVACIONES

Derivado del procedimiento de verificación realizado, se hace constar lo siguiente:

I. Verificación General

- Se corroboró que los bienes registrados mantienen una correspondencia razonable con la información contenida en los controles administrativos y patrimoniales.
- Se constató su ubicación física dentro de las áreas asignadas para su uso, operación y resguardo.
- Se verificó la consistencia general de los registros y la integridad del inventario institucional.

II. Observaciones Específicas

a) Baja administrativa de bienes no funcionales

Durante la revisión se identificaron bienes en condiciones de deterioro, obsolescencia, daño físico o falta de funcionalidad, principalmente equipo electrónico, mobiliario y otros activos cuya reparación resultaba técnica o económicamente impropcedente.

En consecuencia, dichos bienes fueron sometidos al procedimiento administrativo de baja patrimonial, quedando debidamente regularizados y actualizados en los controles correspondientes del ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, se hace constar que los bienes dados de baja no electrónicos, correspondientes a inventarios del ejercicio 2024 y aquellos generados hasta diciembre de 2025, se encuentran sujetos al procedimiento de disposición final y destrucción, previa autorización emitida por la Titular del Órgano Interno de Control, la Síndico Municipal y el Presidente Municipal.

Lo anterior, en razón de tratarse de bienes consumibles, deteriorados, afectados por humedad derivada de filtraciones de agua, bienes que han concluido su vida útil o cuya reparación resulta incosteable respecto a su reposición.

b) Transferencias internas y reasignación de bienes

Se identificó la reasignación de diversos bienes entre dependencias municipales, debido a que dejaron de ser funcionales en su área de origen, conservando utilidad operativa en otras áreas del Ayuntamiento.





VALLE DE GUADALUPE

Gobierno Municipal 2024-2027

Dichos movimientos fueron debidamente documentados, regularizados y actualizados en los controles administrativos y patrimoniales correspondientes.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Derivado del procedimiento de revisión efectuado, se concluye que el inventario de bienes muebles del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, presenta una correspondencia razonable entre los registros institucionales y la existencia física de los bienes localizados en las áreas verificadas, salvo las observaciones señaladas en la presente acta.

Asimismo, se determina que las bajas administrativas, reasignaciones y transferencias internas detectadas durante el proceso fueron debidamente documentadas y actualizadas en los controles institucionales.

La presente acta se emite para efectos de control interno, seguimiento administrativo, fortalecimiento de la gestión patrimonial y como evidencia documental de cumplimiento dentro de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente acta siendo las **14:05 horas del día 28 de diciembre de 2025**, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quienes la suscriben para constancia, validación administrativa y los efectos de control interno a que haya lugar.

FIRMAS

L.A.E. Gabriela Ornelas García
Titular del Órgano Interno de Control

Luis Gerardo Barba Franco
Oficial Mayor y Encargado de Proveeduría

C. Alvaro Ibarra Padilla
Presidente Municipal Constitucional
Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco

